

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-02
		<b>Versión:</b> 10
		Página 1 de 7

### INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	<i>"Prestación de servicio de asesoría contable, tributaria y financiera de conformidad con las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU"</i>		
Radicado requerimiento	20240001029	No. Proceso de contratación	No aplica
Modalidad de selección	Contratación con una oferta	Fecha del informe de evaluación	08/03/2024
Cliente	ESU- RECURSOS PROPIOS	Fecha del comité de contratación	No aplica
Número Contrato interadministrativo	No aplica	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	No aplica	Fecha de terminación Contrato Marco	No aplica

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2024000148	Fecha CDP	26/02/2024
No. Rubro presupuestal	21202020080401-1/82310	Valor CDP	589.050.000

### INFORMACIÓN JURÍDICA

<b>DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL</b>					
		<b>Cumplimiento de requisitos jurídicos</b>			
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>Observaciones</b>
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			01/02/2024 ERNST & YOUNG S.A.S. NIT: 860.036.884-1
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			01/02/2024 ERNST & YOUNG S.A.S. NIT: 860.036.884-1
4	Registro único tributario - RUT.	X			860.036.884-1
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			Primer suplente. Ximena Zuluaga Gómez

					CC: 66.901.524
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			27/02/2024
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			27/02/2024
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			27/02/2024
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			27/02/2024
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			27/02/2024
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			28/02/2024 RF: Elga Inés Sánchez Cortes CC: 63.330.462 TP: 31622 JCC: 02/01/2024

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ERNST & YOUNG S A S	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)

**VERIFICACIÓN TÉCNICA**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la solicitud de propuesta comercial, especialmente en el aparte Condiciones y términos logísticos y en el aparte Documentos de la propuesta, se encontró que la empresa ERNST & YOUNG S A S, cumple con los requisitos requeridos.

Sin embargo, desde la Empresa para la Seguridad y Soluciones urbanas ESU, ya no se requieren las

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-02
		<b>Versión:</b> 10
		Página 3 de 7

siguientes actividades planteadas en el alcance de tipo tributario, toda vez que la propuesta fue recibida el 28 de febrero de 2024 y para la fecha de suscripción del contrato, estas actividades ya no son necesarias.

- b. Diagnóstico y revisión del proceso utilizado y razonabilidad de las declaraciones de IVA y prorrateo de 2023

Por tanto, el nuevo alcance del contrato es:

### **ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

Comprende el servicio de asesoría contable y tributaria atendiendo las siguientes consideraciones:

**De tipo contable:** El servicio estará conformado por las siguientes actividades.

**Actividades una única vez:** A continuación, se enlistan las actividades que se llevarán a cabo una única vez.

- a. Diagnóstico de la situación contable de la entidad. Revisión de los Estados financieros de 2023
- b. Acompañar a la entidad en la actualización y revisión de las políticas contables, según los marcos normativos que rigen la entidad y la verificación del cumplimiento en la información financiera (Contraloría Distrital de Medellín, Contaduría General de la Nación).

**Asesoría y consultoría permanente:** A continuación, se enlistan las actividades a desarrollar sin limitarse a estas:

- a. Asesoría y revisión en la gestión de los procesos y actividades contables y revisión de los reportes contables a entidades de vigilancia y control a las que este sometida la entidad.
- b. Asistir a las reuniones requeridas que estén relacionadas con el alcance del contrato.

**De tipo tributario:** El servicio estará conformado por actividades específicas, actividades periódicas y actividades por demanda.

**Actividades una única vez:** A continuación, se enlistan las actividades que se llevarán a cabo una única vez.

- a. Diagnóstico y revisión de las declaraciones de renta de los años 2021 y 2022 las cuales presentan un saldo a favor que no se ha solicitado y debemos estar seguros de la procedencia de esta solicitud.
- b. Revisión de la provisión de impuesto de renta de 2023 y del cálculo del impuesto diferido
- c. Elaboración de la declaración de renta de 2023 con su correspondiente conciliación fiscal.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-02
		<b>Versión:</b> 10
		Página 4 de 7

**Asesoría y consultoría permanente:** A continuación, se enlistan las actividades a desarrollar sin limitarse a estas:

- a. Planeación tributaria de todos los impuestos que aplican a la entidad, en especial del impuesto de Renta y Complementarios e IVA
- b. Asesoramiento, apoyo y revisión en el cálculo del impuesto diferido (anual)
- c. Asesoría, apoyo y revisión en las declaraciones tributarias y demás obligaciones tributarias y fiscales a cargo de la entidad:
  - ✓ IVA
  - ✓ Retención en la fuente y Autorretenciones
  - ✓ ICA
  - ✓ Retenciones de ICA
  - ✓ Información exógena ante la DIAN y Municipios
  - ✓ Estampillas, tasas y contribuciones
- d. Asesorar a la entidad de acuerdo a consultas que se les realice, emitiendo conceptos contables y tributarios para soportar decisiones que se requiera, de acuerdo con la normatividad vigente nivel nacional, departamental y municipal y en relación al marco normativo vigente emitido por la Contaduría General de la Nación.
- e. Asesoría, apoyo y revisión en el cálculo mensual y anual de la provisión del impuesto sobre la renta y el impuesto diferido.
- f. Dar las pautas y posterior revisión en la elaboración de la información exógena a presentar anualmente ante la DIAN y Municipios.
- g. Dar pautas y revisión aleatoria en el cálculo del procedimiento I y II de retención en la fuente sobre salarios en los meses de junio y diciembre y la aplicación del mismo.
- h. Informar la actualización respecto a cambios en la legislación tributaria que puedan afectar las operaciones de la Empresa.
- i. Revisión de las declaraciones de anuales de industria y comercio (Actualmente 6 Municipios y pueden ser más de acuerdo a los contratos interadministrativos que se efectúen)
- j. Asesoría, apoyo y revisión en el trámite para la solicitud de beneficios tributarios que permitan obtener exenciones, exclusiones, descuentos y deducciones tributarias.
- k. Asesoría y apoyo en la definición y conformación del libro fiscal base de información tributaria de la entidad.
- l. Capacitar dos veces al año al personal del área contable en las diferentes actualizaciones contables y tributarias.
- m. Seguimiento, revisión y asesoramiento a las facturas emitidas y recibidas por la entidad y demás documentos contables, mediante muestreos aleatorios y así tener la seguridad que se haya realizado una correcta aplicación de retenciones y demás deducciones de tipo legal.
- n. Asesoría en la realización transacciones especiales y/ contratos.
- o. Asistir a las reuniones requeridas que estén relacionadas con el alcance del contrato.

**Asesoría y consultoría a demanda:** Corresponden a las necesidades que surjan en la entidad y

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-02
		<b>Versión:</b> 10
		Página 5 de 7

requieran ser cotizadas para poderlas desarrollar, se incluyen sin limitarse a estas, las siguientes

- ✓ Litigios tributarios
- ✓ Solicitudes de devolución
- ✓ Proyectos especiales de la entidad

## INFORMACIÓN LOGÍSTICA

### Información Específica:

- ✓ **Objeto:** “Prestación de servicio de asesoría contable, tributaria y financiera de conformidad con las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU”
- ✓ **Contratista:** ERNST & YOUNG S A S
- ✓ **NIT:** 860036884-1
- ✓ **Valor Propuesta Económica:** QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M.L (\$533.120.000) IVA incluido

### Justificación:

La subgerencia Administrativa y Financiera, de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU con sus respectivas unidades, tiene por finalidad garantizar la adecuada ejecución administrativa, financiera y la responsabilidad tributaria y contable de la entidad, y en vista que la unidad actualmente no cuenta con personal suficiente para la atención de requerimientos especializados y que además, la empresa no está obligada, por su naturaleza, a contar con un revisor Fiscal, requiere contar con una revisión externa e independiente, de una empresa experta que realice una mirada con óptica crítica y neutra a la gestión realizada por la entidad mediante una consultoría y auditoría, máxime cuando la organización administra recursos públicos; esto permitirá identificar oportunidades para la planeación financiera y tributaria, y al mismo tiempo reducir o eliminar riesgos que contribuyan con contingencias que impliquen sanciones y la afectación de sus resultados económicos futuros.

Por otra parte, es importante para la Subgerencia Administrativa y Financiera y por tanto para la ESU, que la firma de consultoría experta, este al tanto y actualizados en los constantes cambios que se generan en temas contables, financieros y tributarios, además de ofrecer soluciones integrales que permitan el aseguramiento de la información, el cumplimiento de las normas legales y tributarias, la optimización de los recursos, y la generación de valor agregado para la empresa, tanto en los asuntos que se originan en el día a día, como en aquellos que se pueden generar en las operaciones a desarrollar en el futuro.

Teniendo en cuenta que el presente proceso pretende la contratación de servicios profesionales, el proceso de selección pertinente es la contratación con una oferta que regula el Art 24 del Acuerdo 090 de 2019 en el caso del literal "a".

“a. Los Servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-02
		<b>Versión:</b> 10
		Página 6 de 7

personales y de apoyo a la gestión”.

**Conclusión:**

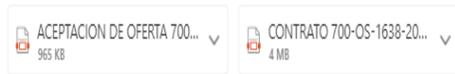
La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos indicados en la solicitud de propuesta comercial, encontrando que el proponente ERNST & YOUNG S A S cumple con lo exigido dentro de la invitación.

Además vía correo electrónico el proponente allegó 2 certificados adicionales a los presentados en su propuesta inicial, que amplían su experiencia tanto en temas relacionados al objeto de esta contratación como con entidades públicas y privadas.



**Marisol Martinez Diaz** <Marisol.Martinez.Diaz@co.ey.com>  
 Para: Daniel Martinez <Daniel.Martinez1@co.ey.com>; Lina Marcela Restrepo Toledo  
 CC: Sonia Dahanna Luengas del Rio; Nathalia Restrepo Caro; Yadir Pinilla <Yadir.Pinilla@co.ey.com>; Patricia Mendoza <Patricia.Mendoza@co.ey.com>

Jue 29/02/2024 13:26



2 archivos adjuntos (5 MB) Guardar todo en OneDrive - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Descargar todo

Estimados,

Dando alcance al correo anterior, adjunto compartimos soporte de los contratos celebrados en los años 2019 y 2022 entre Ernst & Young y EMCALI (Empresa Industria y Comercial del Estado); los cuales tienen como objeto: "Realizar asesoría especializada en materia tributaria, planeación y elaboración de la declaración de renta, así como el acompañamiento y gestión para el logro de beneficios fiscales".

Saludos,


**Marisol Martinez Díaz** | Manager | TAX- BTA  
 Ernst & Young SAS  
 Carrera 43 A No.3 Sur - 130 Edificio Milla de Oro Piso 14, Medellín Colombia  
 Office: 57 4 3698400 | Mobile: 57 4 310 402 74 19 | [Marisol.Martinez.Diaz@co.ey.com](mailto:Marisol.Martinez.Diaz@co.ey.com)  
 Website: <http://www.ey.com>

<b>TÉCNICO</b>	<b>JURÍDICO</b>
CUMPLE	CUMPLE

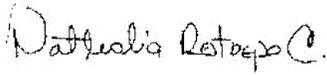
Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda contratar con **ERNST & YOUNG S A S**, identificada con NIT 860036884-1, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-02
		<b>Versión:</b> 10
		Página 7 de 7

M.L (\$452.200.000) IVA incluido, y un plazo de ejecución de **10 meses, sin superar el 31 de diciembre de 2024**, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión jurídica por las actividades mencionadas en la verificación técnica.

Nota: El valor varía con respecto al de la propuesta, toda vez que, para el servicio de asesoría y consultoría permanente, se presentó por 12 meses, por lo que se realiza el cálculo a 10 meses basado en el valor mensual presentado en la propuesta en el anexo 2 formulario de precios y cantidades, además se eliminaron 2 actividades mencionadas en la verificación técnica.

Comité Evaluador,



**NATHALIA RESTREPO CARO**  
Subgerente Administrativa y Financiera  
Lmejq



**CRISTIÁN FERNEY LÓPEZ CASTRILLÓN**  
Profesional Universitario  
Unidad de Gestión Jurídica

Apoyó: Lina Marcela Restrepo Toledo- Profesional Universitaria

